

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

289**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 940 de 2009, ejecución número 343 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Cervantes Sánchez, contra la empresa “Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto, decreto de ejecución y decreto de acumulación de fecha 23 de noviembre de 2010, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Isabel Sánchez Peña.—En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don José Luis Cervantes Sánchez, frente a “Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada”, por importe de 5.305,78 euros de principal, más otros 1.061,14 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Diligencia.—En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en los autos número 946 de 2009, ejecución número 351 de 2010, y número 948 de 2009, ejecución número 352 de 2010, de este Juzgado, se sigue ejecución contra la misma deudora de los presentes, iniciadas con fecha 23 de noviembre de 2010, no habiéndose solicitado su acumulación.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 946 de 2009, ejecución número 351 de 2010, a favor de don José Antonio Rodríguez de los Santos Díaz Mascaraque, y número 948 de 2009, ejecución número 352 de 2010, a favor de don José María Torrijo Ruano, de este Juzgado, frente a la común deudora “Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada”.

Ascendiendo el total acumulado a la cantidad de 15.917,34 euros de principal y 3.183,48 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, correspondiendo a cada uno de los demandantes las cantidades que se especifican en los hechos.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.905/10)